

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Estudios de Detalle.

Código de verificación de documentos



2Z3M4E5X185Z3R2V0C23

2211311E5

242131005

Referencia interna  
FR/C

Asunto

ACUERDO PLENARIO 26 DE DICIEMBRE DE 2019.  
EXpte 242131005 - MADERAS NAVELGAS, S.L. -  
MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE DETALLE  
TRAMITADO EN EL EXPEDIENTE 242R100S. -  
MANZANA 9 UE 1, COLLOTO SIERO (ASTURIAS)

**D. HERMENEGILDO FELIPE FANJUL VIÑA, SECRETARIO GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE SIERO, ASTURIAS**

## CERTIFICO

Que el Pleno Municipal, en sesión **ordinaria** celebrada el día **veintiséis de diciembre de dos mil diecinueve**, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

### URBANISMO

**4º.- EXpte 242131005 - MADERAS NAVELGAS, S.L. - MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE DETALLE TRAMITADO EN EL EXPEDIENTE 242R100S. - MANZANA 9 UE 1, COLLOTO SIERO (ASTURIAS).**

Visto el expediente promovido por MADERAS NAVELGAS, S.L., referido a la modificación del Estudio de Detalle para la urbanización de zona industrial en parcela sita en la UE-1, de Viella-Colloto-Granda.

### Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1ª.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2019, acordó aprobar inicialmente el Modificado del Estudio de Detalle, anteriormente referenciado, presentado por Maderas Navelgas, S.L., y suscrito por la Arquitecta Dña. Sara Prada Queipo.

2ª.- En el mismo acuerdo, antes señalado, se acordó la apertura de un período de información pública por un plazo de un mes, mediante la publicación del anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA), en uno de los diarios de mayor circulación de la Comunidad Autónoma y en los tablones de edictos de la Casa Consistorial, en La Pola Siero y en el de la Tenencia de Alcaldía de Lugones, así como en la web municipal, todo ello en la forma legalmente establecida.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Estudios de Detalle.

Código de verificación de documentos



2Z3M4E5X185Z3R2V0C23

2211311E5

242131005

Referencia interna  
FR/C

3ª.- En cumplimiento de lo acordado, el expediente se sometió a información pública mediante anuncios publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, de fecha 17 de octubre de 2019, y en el diario de La Nueva España de Oviedo, de fecha 4 de octubre de 2019, así como en los tablones de edictos municipales y en la web municipal.

4ª.- Durante el período de información pública no se presentó reclamación alguna, según se acredita mediante certificación incorporada al expediente, de fecha 18 de noviembre de 2019, del Secretario General del Ayuntamiento de Siero, D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña.

Visto el informe de la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística del Ayuntamiento de Siero, de fecha 21 de noviembre de 2019.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras, Urbanismo, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, de fecha 2 de diciembre de 2019.

**El Pleno Municipal acuerda por mayoría**, con los votos a favor de las Sras. Nuño Palacio, Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro, Suárez Suárez, Is Antuña, Martín Velasco, Madrid Romero y Cuadriello González y de los Sres. García González, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Martínez, Villa Sánchez, Lapuerta Salinas, Nava Palacio, Cosío García, Vázquez Samulewicz, Martínez Llosa y Álvarez Álvarez (total **veintidós votos a favor** de PSOE, PP, IU-IX, Cs, VOX, FORO y PVF); **ningún voto en contra**; y la abstención de la Sra. Serna Mena y del Sr. Pintado Piquero (total **dos abstenciones** de SOMOS Siero); ausente el Sr. Rodríguez Morán:

**Primero.-** Aprobar definitivamente el Modificado del Estudio de Detalle para la urbanización de zona industrial en parcela sita en la UE-1 de Viella-Colloto-Granda, promovido por Maderas Navelgas S.L. y suscrito por la Arquitecta Dña. Sara Prada Queipo.

**Segundo.-** Remitir dos ejemplares del Modificado del Estudio de Detalle aprobado, uno en soporte digital, al órgano competente de la Consejería de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático debidamente diligenciados, con los planos correspondientes.

**Tercero.-** Publicar en el BOPA el presente acuerdo de aprobación definitiva del estudio de Detalle Modificado, así como las Ordenanzas o normas urbanísticas en él contenidas.

**Cuarto.-** Notificar personalmente el presente acuerdo a todos los interesados, con el ofrecimiento de los recursos pertinentes.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



*Negociado/Unidad tramitadora*

REGIMEN INTERIOR

*Procedimiento*

Estudios de Detalle.

*Código de verificación de documentos*



2Z3M4E5X185Z3R2V0C23

2211311E5

242131005

*Referencia interna*

FR/C

Y para que así conste, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, expido y firmo la presente certificación, con la reserva del Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.